

Avanzá de nivel con la Cédula MIPYMES

LA LLAVE QUE ABRE OPORTUNIDADES

NIVEL 1

Primeros pasos

PERSONAS
FÍSICAS

PERSONAS
JÚRICAS



NIVEL 2

Cédula MIPYMES

DOCUMENTACIÓN

RENOVACIÓN



NIVEL 3

Beneficios e
incentivos

CONTACTO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO

NIVEL 1

PRIMEROS PASOS



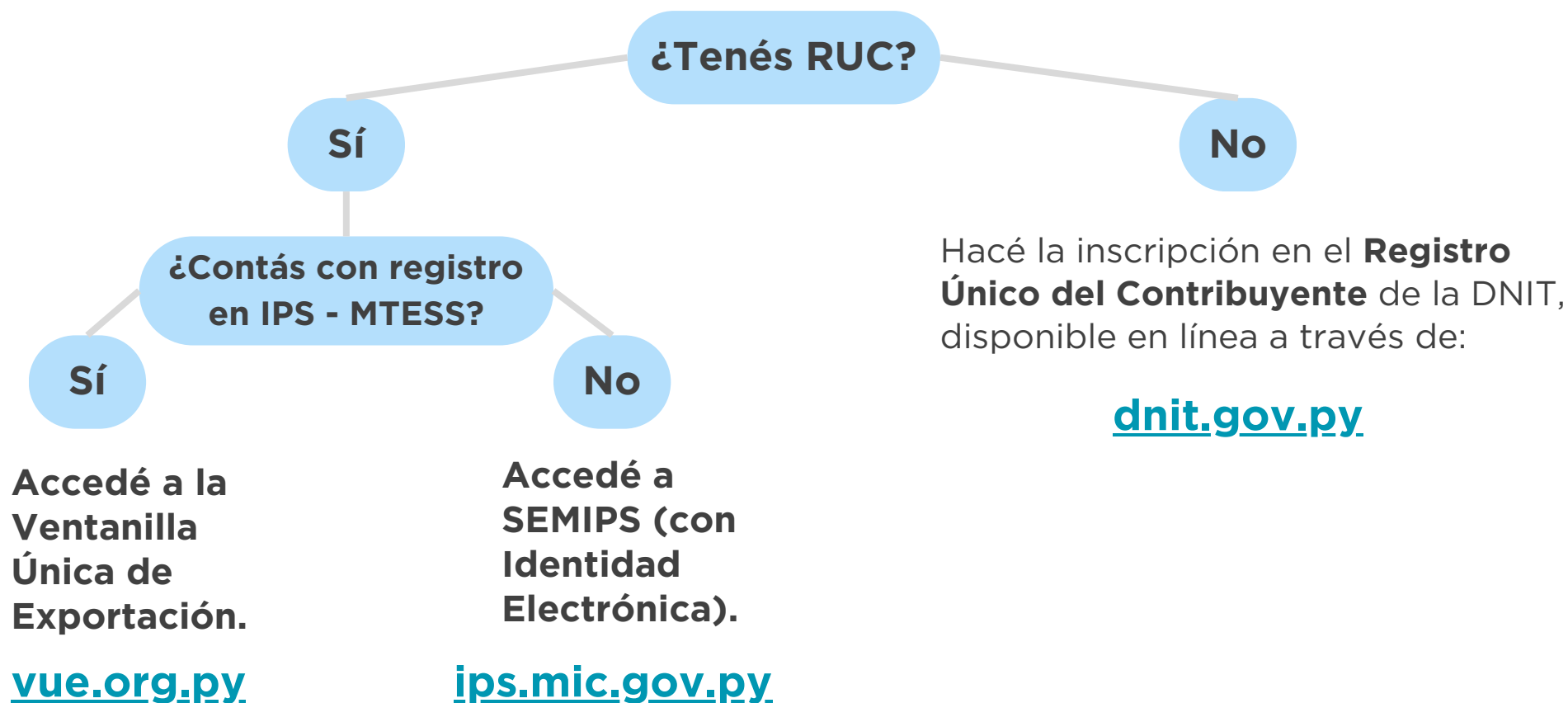
Según la Ley 7444/2025 art. 2: Son consideradas “**Micro, pequeñas y medianas empresas**”, las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el artículo 5º de la presente ley y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, forestal, comercial o de servicio.”

CATEGORIZACIÓN	MICRO EMPRESA (MIE)	PEQUEÑA EMPRESA (PE)	MEDIANA EMPRESA (ME)
Conforme Activo Patrimonial Declarado (Empresas Nuevas)	HASTA 100 SALARIOS MÍNIMOS	HASTA 500 SALARIOS MÍNIMOS	HASTA 1200 SALARIOS MÍNIMOS
Conforme Facturación Anual (IRE) Año Anterior (Empresas Existentes)	HASTA Gs. 646.045.491	HASTA Gs. 3.230.227.453	HASTA Gs. 7.752.545.886

NIVEL 1

PARA PERSONAS FÍSICAS

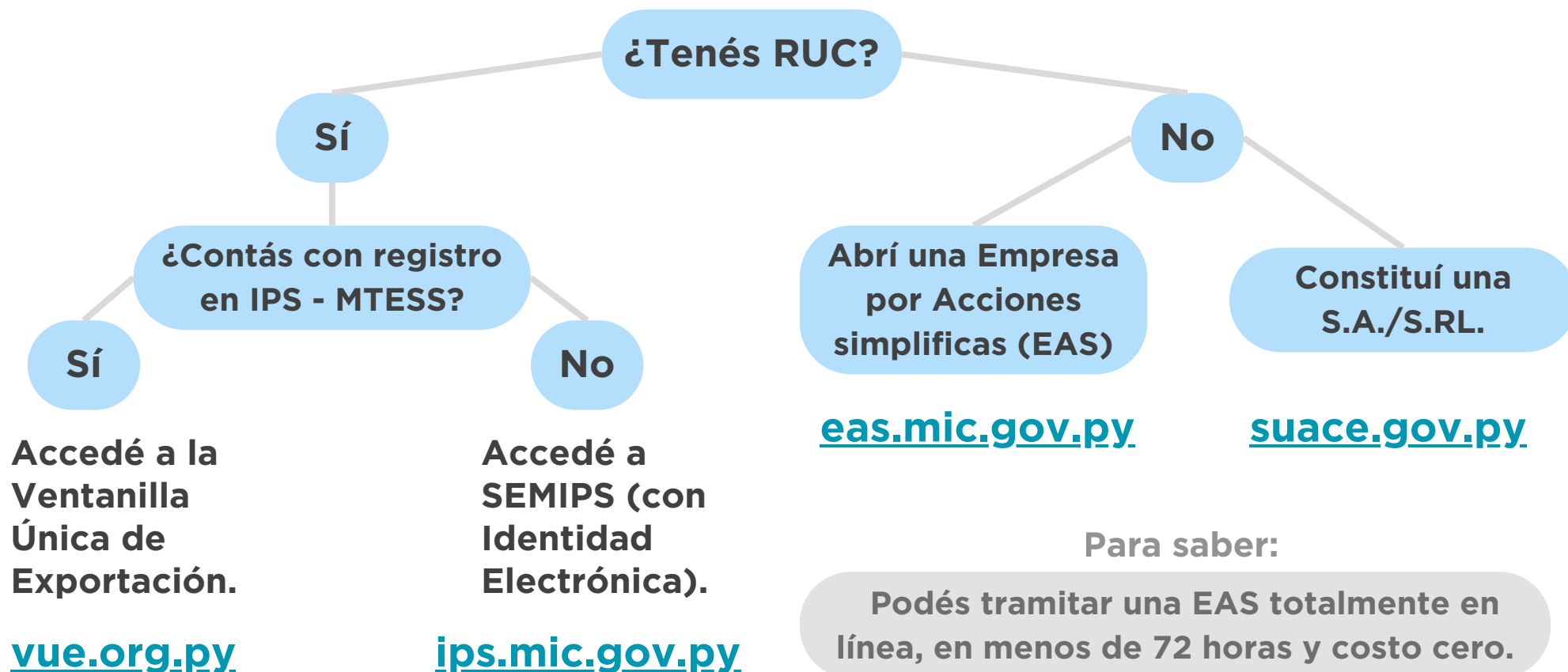
Para la emisión de la cédula MIPYMES, es necesario que la empresa se encuentre formalizada. Es decir, contar con RUC, Inscripción en IPS y MTESS.



NIVEL 1

PARA PERSONAS JURÍDICAS

Para la emisión de la cédula MIPYMES, es necesario que la empresa se encuentre **formalizada**. Es decir, contar con RUC, Inscripción en IPS y MTESS.



NIVEL 2

CÉDULA MIPYMES



Es un **documento gratuito** emitido por el Viceministerio de MIPYMES que acredita la categorización a las micro, pequeñas y medianas empresas para acceder a los diferentes **beneficios e incentivos**.

Documentos para la Cédula MIPYMES

Las documentaciones deben estar en **formato PDF, legibles y escaneados correctamente**, de lo contrario no podrán ser procesadas.

PERSONAS FÍSICAS

- Constancia de RUC
- Cédula Tributaria
- Cédula de Identidad del Propietario
- DDJJ Impuesto Renta Empresarial (IRE GENERAL/IRE SIMPLE/IRE RESIMPLE)
- Form. 500/501/502/, año anterior

PERSONAS JURÍDICAS

- Constancia de RUC
- Cédula Tributaria
- Debe aclarar datos de Representante/s legal/es y adjuntar Cédula/s de Identidad
- DDJJ Impuesto Renta Empresarial (IRE GENERAL/IRE SIMPLE/IRE RESIMPLE)
- Form. 500/501/502, año anterior
- Constitución de Sociedad

NIVEL 2

CÉDULA MIPYMES

RENOVACIÓN



La Cédula MIPYMES se renueva anualmente, 1 año desde la fecha de emisión. Estos son los documentos necesarios para realizar la renovación:

- Certificado de cumplimiento Actualizado
- DDJJ Impuesto Renta Empresarial (IRE GENERAL/IRE SIMPLE/IRE RESIMPLE) - Form. 500/501/502/, año anterior

La renovación se lleva a cabo exclusivamente a través del VUE

vue.org.py

**TODOS LOS TRÁMITES TIENEN UN PLAZO DE 48 HORAS Y SON
TOTALMENTE GRATUITOS**



NIVEL 3

BENEFICIOS E INCENTIVOS

- Tenés acceso a capacitaciones, asistencia técnica y programas de fortalecimiento empresarial.
- Podés solicitar una **cuenta básica empresarial** en cualquier entidad financiera y formar tu historial crediticio.
- Si sos microempresario, con tu aporte mensual podés acceder a la **jubilación y cobertura médica** del IPS.
- Además, accedés a tasas preferenciales en trámites del MIC y DINAVISA, así como a beneficios en el MTESS y la DNCP.

Para más información puede contactarse a:

021 616 30 43/44/45

Viceministerio de MIPYMES

mipymes.gov.py